



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	08001-3333-006- 2019-00288 -00
Medio de control	Acción Popular
Demandante	Víctor Manuel Ríos Mercado
Demandado	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
Juez	Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

CONSIDERACIONES:

Leído el informe Secretarial que antecede, el cual da cuenta que, i) que mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2019 se admitió la acción popular de la referencia y se dispuso notificar a las partes intervinientes y al Ministerio Público; ii) que la accionada Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en memorial de fecha 23 de enero de 2020 describió el traslado de la acción popular; y la vinculada señora Auriestala Mendoza Jimenez lo hizo el 18 de marzo del corriente mediante correo electrónico iii) la parte actora dio cumplimiento al artículo 21 de la Ley 472 de 1998 con la publicación del oficio en un medio de amplia difusión, constacia que allegó al expediente el 30 de septiembre de 2020.

Atendiendo tal situación procesal, corresponde fijar fecha para la realización de la audiencia especial de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Fíjese fecha para Audiencia de pacto de cumplimiento, que señala el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día 25 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., para lo cual las partes interesadas deberán acudir con su documento de identidad y demás documentos que acrediten la calidad en que actúan dentro del presente medio de control.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Carlos Arturo Caraballo, como apoderado especial del DEIP Barranquilla, y al abogado Fredy Machuca Palacios como apodeado del la vinculada Auriestala Mendoza Jimenez, en los términos del poder a ellos conferido.

TERCERO: Comuníquese a las partes.

CUARTO: Entiéndase surtida la notificación del presente auto por la publicación que se haga del mismo por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

ks

Firmado Por:

NOTIFICACION POR ESTADO LA
ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO No. 35 DE HOY 29 DE
OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M

GERMAN BUSTOS GONZALES
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 201
DEL CPACA

Radicado No. 08001-3333-006-2018-00482-00
Medio de control: ACCIÓN POPULAR
Demandante JORGE LUIS TAPIAS BUELVAS –JAIDER ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Demandado : Distrito De Barranquilla –Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
340d472cfb32edc7510784ae2db6f7d12ce21abeb7ae70e6b0f87c5e20d3e139
Documento generado en 29/10/2020 04:55:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>